



Objeto del Fondo: Tiene como objeto proporcionar a los aportantes un instrumento de inversión de riesgo moderado, dirigido a todo tipo de inversionistas, cuyo propósito es el crecimiento del capital invirtiendo en aquellos instrumentos de inversión cuya moneda de denominación sea dólares estadounidenses invirtiendo en instrumentos ofertados por entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y que posean una calificación de riesgo no menor a grado de inversión y en valores de renta fija de oferta pública que sean debidamente autorizados por la Superintendencia de Valores así como también valores de renta fija del Banco Central, Ministerio de Hacienda y Corporativos, papeles comerciales inscritos en el Registro del Mercado de Valores, valores de renta fija de fideicomisos de oferta pública, valores de fideicomisos de renta variable, valores titularizados de renta variable, valores titularizados de renta fija, cuotas de participación en fondos abiertos y cerrados inscritos en el Registro del Mercado Valores. La duración promedio ponderada del portafolio de inversión es de hasta 365 días calendarios ya que el tipo de fondo es abierto de corto plazo. El Fondo tiene un plazo de permanencia mínimo de treinta (30) días a partir de la suscripción inicial de cada aportante. Los aportantes que realicen rescates de cuotas antes de cumplir con el plazo mínimo de permanencia, deberán pagar una comisión por rescate anticipado, conforme el numeral 5.9.3.4 "Comisión por Rescate Anticipado" del presente Reglamento Interno".

Tipo de Fondo: Abierto

Política de Inversión: El objetivo de la política de inversión del Fondo es establecer los lineamientos y controles necesarios para que la Sociedad Administradora pueda cumplir con el objeto del fondo que es obtener rentabilidad y crecimiento invirtiendo en diferentes instrumentos en dólares tales como, instrumentos ofertados por entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y que posean una calificación de riesgo no menor a grado de inversión y en valores de renta fija de oferta pública que sean debidamente autorizados por la Superintendencia de Valores así como también valores de renta fija del Banco Central, Ministerio de Hacienda y Corporativos, papeles comerciales inscritos en el Registro del Mercado de Valores, valores de renta fija de fideicomisos de oferta pública, valores de fideicomisos de renta variable, valores titularizados de renta variable, valores titularizados de renta fija, cuotas de participación en fondos abiertos y cerrados inscritos en el Registro del Mercado Valores. Los valores de oferta pública deben estar inscritos en el Registro del Mercado de Valores. La duración promedio ponderada del portafolio de inversión es de hasta 365 días calendarios ya que el tipo de fondo es abierto de corto plazo. La estrategia de inversión que se utilizará persigue la optimización de la rentabilidad tomando en cuenta la evolución de las tasas de interés en los instrumentos o valores de corto plazo, invirtiendo en aquellos plazos donde se considere se puedan obtener las mejores condiciones.

Registro Nacional del Contribuyente (RNC): 1-31-65081-3

Moneda de denominación de las cuotas de participación: Dólar Estadounidense (USD) *Directora de Oferta Pública*

Número de registro y Fecha de inscripción del fondo al RMV: SIVFIA-026 Fondo autorizado por el Consejo Nacional de Valores mediante Primera Resolución de fecha 9 de mayo del año 2017 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores en fecha 18 de mayo del año 2017.

Valor nominal de la cuota: USD10.00 (Diez Dólares Estadounidense con 00/100)

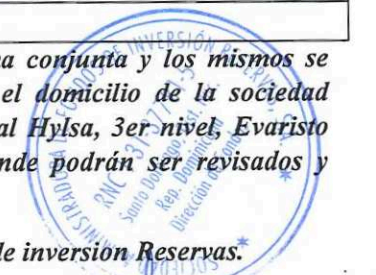
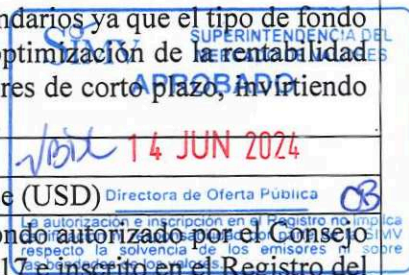
El folleto informativo resumido y el reglamento interno deberán evaluarse de forma conjunta y los mismos se encuentran a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio de la sociedad administradora, Av. Winston Churchill, esq. Victor Garrido Puello, torre empresarial Hylsa, 3er nivel, Evaristo Morales, Santo Domingo y en la página de la sociedad www.afireservas.com, donde podrán ser revisados y reproducidos.

*Las cuotas se suscriben y rescatan a través de la Sociedad Administradora de Fondos de inversión Reservas.**

José Miguel Castillo Aroca
Responsable del Contenido del
Reglamento Interno y Folleto
Informativo Resumido.

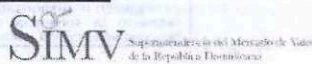

Fernando A. Mir Zuleta
Representante Legal

Ian Alberto Rondon Castillo
Representante legal y Responsable
del Contenido del Reglamento
Interno y Folleto Informativo



Monto Mínimo de suscripción inicial: US\$500.00												
Monto Mínimo de Permanencia: US\$300.00												
Monto Mínimo de aportes y rescate de cuotas: US\$100.00												
<ul style="list-style-type: none"> Pacto de Permanencia: Treinta (30) días a partir de la suscripción inicial de cada aportante. 												
Comisión por Administración: hasta 3.85% anual del total de activos administrados del fondo del día y no contempla cobro de comisión por éxito.												
Inversionista a quien va dirigido: El Fondo está dirigido al público en general, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros que busquen opciones de inversión con una adecuada diversificación dentro del Nivel 1: riesgo medio-bajo, de acuerdo a como es expuesto en el Reglamento interno del Fondo.												
Calificación de Riesgo: A-fa por la Calificadora de Riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo en enero del 2024. La nomenclatura A-fa indica que las cuotas tienen alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. El símbolo + (más) o - (menos) se utiliza para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.												
Sociedad Administradora												
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION RESERVAS S.A.												
Registro Nacional del Contribuyente (RNC): 1-31-37781-5												
Registro Mercantil: 122266SD												
Registro del Mercado de Valores: SIVAF-013												
Dirección: Av Winston Churchill, esq. Victor Garrido Puello, torre empresarial Hylsa, 3er nivel												
Página web: www.afireservas.com												
Calificación de Riesgo: AA-fa por la Calificadora de Riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora De Riesgo de fecha Enero 2024												
Promotores de Inversión:												
<table border="1"> <tr> <td><i>Elizabeth Jailine Sosa Carrasco</i></td> <td>SIVPFI-052</td> </tr> <tr> <td><i>Glory Stephanie Mota Alcantara</i></td> <td>SIVPFI-051</td> </tr> <tr> <td><i>Gregory Alberto Jiménez Patiño</i></td> <td>SIVPFI-060</td> </tr> <tr> <td><i>Rocio Roque Báez</i></td> <td>SIVPFI-057</td> </tr> <tr> <td><i>Evelyn Larimar Rodríguez Díaz</i></td> <td>SIVPFI-068</td> </tr> <tr> <td><i>Fabiola Denisse Reynoso Tejada</i></td> <td>SIVPFI-069</td> </tr> </table>	<i>Elizabeth Jailine Sosa Carrasco</i>	SIVPFI-052	<i>Glory Stephanie Mota Alcantara</i>	SIVPFI-051	<i>Gregory Alberto Jiménez Patiño</i>	SIVPFI-060	<i>Rocio Roque Báez</i>	SIVPFI-057	<i>Evelyn Larimar Rodríguez Díaz</i>	SIVPFI-068	<i>Fabiola Denisse Reynoso Tejada</i>	SIVPFI-069
<i>Elizabeth Jailine Sosa Carrasco</i>	SIVPFI-052											
<i>Glory Stephanie Mota Alcantara</i>	SIVPFI-051											
<i>Gregory Alberto Jiménez Patiño</i>	SIVPFI-060											
<i>Rocio Roque Báez</i>	SIVPFI-057											
<i>Evelyn Larimar Rodríguez Díaz</i>	SIVPFI-068											
<i>Fabiola Denisse Reynoso Tejada</i>	SIVPFI-069											

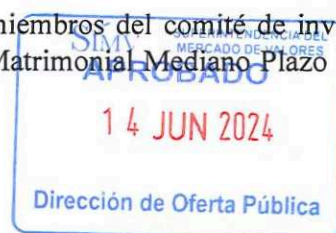


<p>Organismo supervisor</p>  <p>Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana</p>	<p>Audidores Externos</p> <p>GUZMAN TAPIA PKF, S.R.L. SVAE-002 RNC: 1-31-02392-4 Calle 14 número 3A Ensanche Urbanización Fernandez, Santo Domingo</p> 
--	---

Comité de Inversiones

Miembros	Posición	Vinculación con personas relacionadas a la Sociedad Administradora Profesión
Fernando Arturo Mir Zuleta	Presidente	Director General Senior Estrategias, Finanzas E Inteligencia Comercial del Banco de Reservas
Héctor Hernández Sainz.	Miembro	Vicepresidente de Negocios en Seguros Reservas, S.A.
Ian Alberto Rondon Castillo	Miembro	Gerente General AFI Reservas, S.A.
José Miguel Castillo Aroca	Secretario con voz, pero sin voto	Administrador de Fondos Financieros AFI Reservas, S.A.

Los miembros del comité de inversiones del presente Fondo son miembros del comité de inversiones del Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya, del Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío, y del Fondo Mutuo Reservas Larimar.



Antecedentes Profesionales

Fernando Arturo Mir Zuleta

Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Central del Este, con Master en Administrador de Negocios (MBA) y Análisis Financiero (MFA). Con amplia Experiencia en el área financiera, y de desarrollo de Proyectos, desempeñando las funciones de Director Mesa de Dinero, Director General Planificación Estratégica para el Banco de Reservas y Asesor Financiero en la Dirección General de Aduanas, actualmente se desempeña como Director General Senior Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial del Banco de Reservas de la República Dominicana, siendo Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Inversión Reservas, S.A y Presidente del Comité de Inversiones y Presidente del Comité de Inversiones de Fondos No Financieros, así como Presidente del Comité de Cumplimiento Plaft.

Héctor Hernández Sainz

Licenciado en Administración de Empresas egresado de INTEC, con un MBA en la Universite Du Quebec a Montreal. Se desempeña como vicepresidente de Negocios y Riesgos Generales en Seguros Reservas. Se desempeñó como socio – director general y comercial de Ladilac. Director comercial en VisaNet. Ha estado en posiciones de importancia en empresas de alto prestigio como ESSO, CODETEL, ROS & Asociados. Forma parte del Comité de Inversiones de Fondos No Financieros, Miembro del Comité de Nombramiento y Remuneraciones y es Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Inversión Reservas, S.A.

Ian Alberto Rondón Castillo

Actualmente Gerente General de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, ocupo cargos como Director Financiero de Sebastian of Miami Dade, y Gerente General de la misma institución. Logro expandir la Golds Gym franquicia a varios países de Latinoamérica supervisando a más de 400 empleados. Licenciado en Administración de Empresa de la Universidad Nacional Pedro Henriquez Ureña, graduado Cum Laude y Administración de Empresa de la Universidad de Miami. Forma parte del Comité de Inversiones de Fondos No Financieros y Miembro del Comité de Cumplimiento Plaft.

José Miguel Castillo Aroca

Administrador de Fondos Financieros de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. Cuenta con una licenciatura en finanzas de la Universidad APEC. Ha desempeñado distintas funciones dentro de tesorerías de instituciones financieras nacionales, específicamente en la mesa de divisas y en la mesa de inversiones, llegando a participar en la gestión de portafolios de inversiones con activos bajo administración superiores a los RD\$40,000,000,000.00. Ha realizado cursos especializados en análisis económico para gestión de tesorería con Analytica Partners, gestión de portafolios en instituciones financieras, gestión de tesorería en instituciones financieras, instrumentos de renta fija y administración de mesa de dinero con la escuela de negocios Aula Hispana y gestión de portafolios de inversión y operador de renta fija con la Bolsa de Valores de Colombia. Dispone la Certificación en Administración de Portafolios y fondos de Inversión, emitida por la Pontifica universidad Madre y Maestra. Y es el Secretario del Comité de Inversiones.

Fecha de emision de las cuotas de participacion del fondo: 15 de mayo del 2018.

Mecanismo de suscripcion o rescate de cuotas: Seran suscritas y rescatadas directamenta a través de la Sociedad administradora.

Gastos asumidos por el Fondo

- Depósito de documentos – SIMV.
- Inscripción en el RMV – SIMV.
- Constitución, Registro Mercantil, Gastos Legales.
- Publicidad, Mercadeo y Avisos.
- Auditoría Externa del Fondo.
- Custodia de Valores administrados.
- Gastos Legales.
- Comisión por operaciones bursátiles transadas.
- Tarifa B por Supervisión a la custodia.
- Impresión de Documentaciones (Prospectos, informes, etc.).
- Comisión por operaciones con Puestos de Bolsa transadas.
- Costos Financieros y Bancarios
- Gastos de Impuestos.
- Calificadora de Riesgo.
- Tarifa B por Mantenimiento y Supervisión del fondo.
- Tarifa C por Supervisión a las Negociaciones y Operaciones.
- Los servicios de los Mecanismos Centralizados de Valores y de Custodia según las tarifas establecidas por las entidades prestadoras.



Para mas detalles sobre los gastos asumidos por el fondo, ver el acápite No. 5.8.2 del Reglamento interno.

Gastos asumidos por los aportantes

- Un cero punto diez por ciento (0.10%) sobre el valor del rescate solicitado. en los casos en que no se hayan cumplido con el pacto minimo de permanencia del Fondo.
- Los aportantes deberan pagar a los impuestos correspondientes a los rendimientos generados. La explicacion se detalla en el apartado sobre regimen tributario de este folleto informativo.

Indicador de Comparación de Rendimiento del Fondo de Inversión (Benchmark) Se estará utilizando como indicador comparativo de rendimiento o Benchmark para comparar y valorar la eficiencia del Fondo de Inversión la “Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP)”, en dólares, de los certificados financieros y/o depósitos a plazo de los Bancos Múltiples, según la publicación del Banco Central de la República Dominicana en su página web <http://www.bancentral.gov.do/>. Para más detalles de este indicador pueden dirigirse al acápite 4.5 del Reglamento Interno.

Régimen tributario

Los Fondos de Inversión están sujetos a la Norma General Sobre El Régimen Tributario De Las Administradoras De Fondos y los Fondos De Inversión Núm. 05-2013 de fecha nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil trece (2013) modificada por la Norma General Núm. 02-2020 de fecha veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020) modificada a su vez por la Norma General Para El Fomento y la Optimización Tributaria Del Mercado De Valores Núm. 01-2021 de fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), todas estas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos.

La transferencia de valores inscritos en el registro que realice el aportante mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir cuotas de los fondos de inversión no está sujeta al pago del Impuesto del 1.5 por mil sobre la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas, en virtud de lo establecido en la Norma General 01-2021 de la DGII.

Cuando el fondo de inversión distribuya beneficios, o restituya activos que conformen el fondo de inversión, a través de transferencia electrónica o emisión de cheques al aportante de la cuota, no estará sujeto al pago del Impuesto sobre la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas del 0.15%. No obstante, si el aportante

establece como beneficiario otra persona, el banco estará obligado a retener al aportante el pago del referido impuesto y proceder a transferirlo a la administración tributaria.

Adicionalmente en virtud de los artículos 330 y 331 de la ley 249-17 modificados por el artículo 12 de la ley 163-21 sobre el fomento a la colocación y comercialización de valores de oferta pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, la transferencia de bienes o activos para la conformación de un patrimonio autónomo, no estará sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre transferencia inmobiliaria.

Las rentas obtenidas por el patrimonio autónomo no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. No obstante, la sociedad que administre el patrimonio autónomo o aquel que disponga la Administración Tributaria mediante norma general, deberá retener el impuesto sobre la renta aplicado a los rendimientos que obtengan los inversionistas en dicho patrimonio autónomo, de acuerdo a la tasa de tributación que dispone el Código Tributario para las rentas de capitales.

Las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario.

Las administradoras de fondos de inversión deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el 10% de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios personas físicas y jurídicas del fondo de inversión, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario.

“Las normas tributarias que afectan al fondo o los aportantes del fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón de que ello puede incluir en el rendimiento esperado de sus inversiones.”

“Será de aplicación la Norma General sobre el Régimen Tributario de las Administradoras de Fondos y los Fondos de Inversión, No. 01-2021 emitida por la Dirección General de Impuestos internos.”


Para más Información y reclamaciones: [www. http://www.afireservas.com/](http://www.afireservas.com/) sección Productos, en nuestras oficinas, llamando al 809-960-5980, al mail info@afireservas.com.



Fondos gestionados por la Sociedad Administradora
Patrimonio Neto de los Fondos administrados al 23/05/2024



<p>Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-023</p>	<p align="center">RDS2,931,414,187.61 Variable sin límites de patrimonio por ser de tipo abierto una vez entrada la etapa operativa.</p>	<p>Objetivo: Proporcionar a los inversionistas una alternativa de ahorro con un horizonte de inversión de mediano plazo que les permita obtener un crecimiento de su capital.</p>
<p>Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya</p>	<p align="center">RDS8,378,469,485.09 Variable sin límites de patrimonio por ser de tipo abierto una vez entrada la etapa operativa.</p>	<p>Objetivo: Proporcionar a los aportantes un instrumento de inversión de riesgo medio-bajo, dirigido a todo tipo de inversionistas, cuyo propósito es el crecimiento del capital en un horizonte de inversión de corto plazo, invirtiendo</p>

<p>Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-020</p>		<p>en aquellos instrumentos donde se obtengan las mejores condiciones.</p>
<p>Fondo Mutuo Largo Plazo Reservas Larimar Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-024.</p>	<p>RDS\$1,486,729,981.53 Variable sin límites de patrimonio por ser de tipo abierto una vez entrada la etapa operativa.</p>	<p>Objetivo: En un Fondo abierto en pesos y de largo plazo, al menos un año de permanencia, para aquel que desea incurrir en el mercado de valores de una forma sencilla. Este fondo permite el crecimiento y conservación del capital.</p>
<p>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I Registro del Fondo en la SIMV SIVFC-060</p>	<p>RDS\$6,633,223,852.24 RDS\$10,000,000,000.00 Monto Total Aprobado del Programa de Emisión único.</p>	<p>Objetivo: Es un fondo cerrado en pesos, estará orientado a la inversión a largo plazo en bienes inmuebles ubicados en República Dominicana, con potencial de generación de flujos vía arrendamiento y apreciación de activos. Ideal para clientes corporativos y clientes individuales que desean explorar el mercado de valores con inversiones inmobiliarias de largo plazo.</p>
<p>Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Reservas I Registro del Fondo en la SIMV SIVFIC-065</p>	<p>RDS 9,636,223,852.24 RDS\$30,000,000,000.00 Monto Total Aprobado del Programa de Emisión único</p>	<p>Objetivo: Es un fondo cerrado en pesos, estará orientado a invertir en valores representativos de deuda y/o de capital, no inscritos en el Registro de Mercado de Valores, en valores de sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos, y entidades sin fines de lucro, del sector público y privado, que participen en cualquier sector económico a excepción del sector financiero, domiciliadas en República Dominicana, para la generación de ingresos y apreciación de capital a mediano y largo plazo.</p>
<p>Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Dólares Reservas II Registro del Fondo en la SIVIFIC-073</p>	<p>USDS 52,494,263.22 US\$200,000,000.00 Monto Total Aprobado del Programa de Emisión único</p> 	<p>Objetivo: Es un fondo cerrado en pesos, estará orientado a invertir en valores representativos de deuda y/o de capital, no inscritos en el Registro de Mercado de Valores, en valores de sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos, y entidades sin fines de lucro, del sector público y privado, que participen en cualquier sector económico a excepción del sector financiero, domiciliadas en República Dominicana, para la generación de ingresos y apreciación de capital a mediano y largo plazo.</p>
<p>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas II Registro del Fondo en la SIVIFIC-078</p>	<p>RDS\$21,536,150.26 RDS\$20,000,000,000.00 Monto Total Aprobado del Programa de Emisión único</p>	<p>Objetivo: Es un fondo cerrado en pesos, estará orientado a la inversión a largo plazo en bienes inmuebles ubicados en República Dominicana, con potencial de generación de flujos vía arrendamiento y apreciación de activos. Ideal para clientes corporativos y clientes individuales que desean explorar el mercado de valores con inversiones inmobiliarias de largo plazo.</p>

"Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el reglamento interno del fondo, así como de todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

Las cuotas de participación han sido inscritas junto al presente folleto informativo resumido y el correspondiente reglamento interno en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, lo que no implica que ella recomiende la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, o certifique la veracidad o suficiencia de la información contenida en el presente documento".

Este folleto informativo fue elaborado en fecha 11 de junio del año 2024 y modifica las disposiciones establecidas en el prospecto de emisión aprobado en fecha 22 de enero del 2020, actuando en virtud de la autorización realizada por la Quinta Resolución de la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora en fecha 08 de noviembre del 2022 y no objeción por parte de la SIMV.

